

COMITÉ NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO

PROCESO DE EVALUACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE PROGRAMAS DE RESIDENTADO MÉDICO 2007

DIRECTIVA N° 2

(Aprobada por el Comité Directivo Transitorio del CONAREME – 06 de Febrero 2007)

1. Los Equipos de Evaluación deberán presentar sus respectivos Informes a mas tardar el próximo 28 de febrero en la Sede de CONAREME.
2. El Coordinador del Equipo es convocado para fundamentar su Informe el próximo 01 de marzo ante la Comisión de Autorización de CONAREME. En caso de imposibilidad de asistencia del Coordinador deberá preverse la asistencia de un Miembro del Equipo.
3. Los integrantes de los Equipos de Evaluación deben tener especial cuidado en establecer adecuadamente la programación de los días de evaluación con la universidad solicitante, comunicando esta programación a la Secretaría Ejecutiva del Comité Nacional, para proceder a coordinar pasajes y alojamiento en los casos pertinentes.
4. Para efectos de la logística de la evaluación, el Comité Nacional cubrirá únicamente los siguientes rubros:
 - a. Pasajes aéreos en los casos en que la evaluación implique el desplazamiento de integrantes de los Equipos, con excepción de la ciudad de Ica y los desplazamientos fuera del ámbito provincial, que será por vía terrestre.
 - b. Alojamiento, en los casos en que la evaluación implique el desplazamiento de integrantes de los Equipos entre Lima y el interior del país o viceversa.
 - c. Viáticos, por un monto equivalente a USD 150 dólares americanos diarios en los casos en los cuales se produjese desplazamiento de una ciudad a otra y USD 100 dólares americanos en los casos que no haya desplazamiento, menos los impuestos de ley. Los integrantes de los equipos deberán presentar obligatoriamente sus Recibos por Honorarios Profesionales, para recibir el cheque por viáticos, no requiriéndose rendición de cuentas.